



24º período de sesiones
Nairobi, 15 a 19 de abril de 2013

Proyecto de resolución sobre la manera de hacer que los barrios marginales pasen a la historia: un desafío mundial

El Consejo de Administración,

Haciendo referencia al tema “Hagamos que los barrios marginales pasen a la historia: un desafío mundial para 2020” de la Conferencia Internacional celebrada en Rabat (Marruecos), del 26 al 28 de noviembre de 2012, con el propósito de examinar e intercambiar los progresos conseguidos a nivel mundial en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de los barrios marginales entre 2000 y 2010 y formular una estrategia para ciudades inclusivas, sostenibles y prósperas,

Destacando el compromiso de los países participantes en la Conferencia de Rabat con la promoción de la urbanización sostenible y recordando la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en 2000, y la adopción de la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos, formulada en el contexto de la conferencia Hábitat II, celebrada en Estambul (Turquía), del 3 al 14 de junio de 1996, en que se respaldó el objetivo universal de garantizar una vivienda adecuada para todos,

Recordando la meta D del objetivo de desarrollo del Milenio 7 de “para el año 2020, haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios”, y procurando basarse en ella,

Tomando nota de la Declaración de Rabat en la que los participantes se comprometieron a apoyar, a través de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la definición de un objetivo mundial consistente en reducir a la mitad la proporción de personas que viven en barrios marginales,

Recordando las resoluciones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat 23/16 sobre la formulación de una estrategia mundial para la vivienda y 23/9 sobre estrategias y marcos mundiales y nacionales para mejorar la vida de los habitantes de barrios marginales, superando incluso la meta establecida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Consciente de que un hogar marginal se define como un grupo de personas que viven bajo un mismo techo y que carecen de uno o más de los siguientes elementos: acceso al agua potable, acceso a servicios de saneamiento adecuados, seguridad en la tenencia, espacio habitable suficiente y durabilidad de la vivienda,

Observando el carácter irreversible de la urbanización y su potencial para mejorar el desarrollo humano y la reducción de la pobreza, así como la importancia de la mejora de los barrios marginales y la prevención de su creación para disminuir la vulnerabilidad física, social y económica de sus habitantes, y el fortalecimiento del capital social existente en sus comunidades,

Reconociendo la necesidad de promover estrategias inclusivas de mejora y prevención de los barrios marginales que vayan más allá de las mejoras físicas y ambientales y que logren que se integre a los barrios marginales en las dimensiones política, social, cultural y económica de las ciudades con miras a reducir la pobreza y la desigualdad urbanas,

Subrayando que deben adoptarse medidas nuevas y adicionales en todos los niveles, teniendo en cuenta la gran diversidad de condiciones de la vivienda y los barrios marginales en el mundo,

Tomando nota con reconocimiento de la iniciativa del Reino de Marruecos de prestar asesoramiento normativo y técnico en colaboración con ONU-Hábitat en las esferas de la vivienda y la mejora de los barrios marginales como parte de la Estrategia Mundial para la Vivienda,

1. *Invita* a los Estados miembros a aplicar los principios universales de mejora de los barrios marginales y prevención de su proliferación, como son la prohibición de los desalojos ilícitos, el empoderamiento de mujeres y jóvenes, la mejora de los barrios marginales mediante intervenciones de costo razonable y que sean accesibles, la garantía de la participación del público independientemente de raza, sexo, creencia religiosa y situación socioeconómica y la promoción de la rendición de cuentas y la transparencia en todos los programas;

2. *Alienta* a los Estados miembros a considerar la posibilidad de formular, aplicar y promover políticas urbanas, una legislación urbana y estrategias integradoras de vivienda que aseguren el establecimiento de marcos institucionales eficaces, mecanismos para la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y prever usos combinados de las tierras y tipos de tenencia que refuercen el desarrollo local y la mejora de los barrios marginales y la prevención de su formación de manera sostenible y participativa;

3. *Invita* a los Estados miembros a aplicar en forma más sistemática métodos de planificación urbana, que incluyan procesos de participación adaptados a las necesidades de unas normas de urbanización cada vez más exigentes y a modalidades de desarrollo urbano compactas, mejor integradas y conectadas;

4. *Invita* a los Estados miembros a que incrementen la asignación de recursos financieros y humanos a la mejora de los barrios marginales y la prevención de su formación y establezcan estrategias de financiación para movilizar subsidios públicos e ingresos generados mediante procesos de regularización y reasignación de tierras a fin de crear planes de inversión para la infraestructura y los servicios;

5. *Invita* a los Estados miembros a promover políticas de vivienda que integren enfoques sostenibles de aprovechamiento eficaz de la energía en la vivienda y los asentamientos humanos, que respeten el medio ambiente y apliquen técnicas y materiales innovadores;
 6. *Invita* a los Estados miembros a establecer o fortalecer a las entidades nacionales o locales, como son los foros urbanos o los comités nacionales del hábitat, para facilitar el diálogo multisectorial con una gran variedad de interesados, en particular en preparación de la conferencia Hábitat III;
 7. *Reconoce* la función de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y, en este sentido, alienta a ONU-Hábitat a fortalecer la coordinación con esta oficina;
 8. *Invita* a los Estados miembros a definir y reforzar los nuevos sistemas nacionales de control y los objetivos nacionales con miras a reducir a la mitad la proporción de personas que viven en barrios marginales, teniendo en cuenta la experiencia ganada hasta el presente en la búsqueda de la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de barrios marginales;
 9. *Exhorta* a los Estados miembros a que, en la consecución del mencionado objetivo, prioricen las estrategias para mejorar los barrios marginales y prevenir su formación y se abstengan de recurrir a los desalojos forzosos;
 10. *Invita* a los Estados miembros a que hagan hincapié en el intercambio de las mejores prácticas con las autoridades locales y los asociados en el Programa de Hábitat en el marco de la cooperación Sur-Sur;
 11. *Valora* los progresos logrados por el Programa participativo de mejora de los barrios marginales en todos los países de África, el Caribe y el Pacífico, el de Mejora de los barrios marginales y los asentamientos no convencionales en Asia y la Estrategia de facilitación para pasar a escala en el Brasil y otros países de América Latina y pide a ONU-Hábitat que continúe apoyando esos programas de conformidad con su programa de trabajo y su presupuesto en general.
-